



Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021

Acta núm. 001 - Inicio del Expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

REFERENCIA NÚM.: CP-CPJ-BS-006-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferrerira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta núm. 16/2018 de fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 57/2021 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de componentes tecnológicos especializados para la plataforma de hiperconvergencia del Poder Judicial, referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las condiciones generales y especificaciones técnicas, elaboradas por los señores **Ricy Bido Astacio** y **Jan Carlos Duarte**, en sus calidades de gerente de operaciones TIC y analista Senior de Infraestructura TIC, respectivamente, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del Procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021.

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000156-2021, mediante la cual establece que cuenta con la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos dominicanos con 27/100 (RD\$3,453,932.27) para la presente adquisición.



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante el oficio núm. DTIC-024, emitió la solicitud de compras o contratación para el presente procedimiento.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente, para la adquisición de componentes tecnológicos especializados para la plataforma de hiperconvergencia del Poder Judicial referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021, por los señores **Ricy Bido Astacio** y **Jan Carlos Duarte**, en sus calidades de gerente de operaciones TIC y analista senior de Infraestructura TIC, respectivamente.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), **Welvis Beltrán M.**, director TIC, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas de los señores: **Ricy Bido**, gerente de Operaciones TIC; **Carlos Carvajal**, analista senior de Redes y Comunicaciones; e **Iván Clement**, analista Senior de Infraestructura TIC.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de los términos de referencia para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en las condiciones generales y especificaciones técnicas del proceso para el presente procedimiento establece que, la adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los términos de referencia; y 2) presente el menor precio. El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de evaluar las ofertas tomando en cuenta el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y evitar ofertas con precios temerarios.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021

CONSIDERANDO: El numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone:

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones solicitud de bienes o servicios de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las especificaciones técnicas del procedimiento de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La recomendación de designación de peritos, suscrita por el señor **Welvis Beltrán M.**, director TIC, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El proyecto de los términos de referencia elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

Resolución número uno (1):

AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA,** el procedimiento de comparación de precios, para la adquisición de componentes tecnológicos especializados para la plataforma de hiperconvergencia del Poder Judicial, referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021.



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021

Resolución número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-006-2021 de fecha veintitrés (23) febrero de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Ricy Bido** y **Jan Carlos Duarte**, en sus calidades de gerente de operaciones TIC y analista senior de Infraestructura TIC, respectivamente, y el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Ricy Bido**, gerente de Operaciones TIC; **Carlos Carvajal**, analista senior de Redes y Comunicaciones; e **Iván Clement**, analista senior de Infraestructura TIC, códigos de empleados números 23010, 23241 y 23242, respectivamente, como peritos, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la gerencia de Compras y Licitaciones la publicación de la convocatoria, certificado de fondos, condiciones generales y especificaciones técnicas del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y a cursar las invitaciones de correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y como secretaria con voz, pero sin voto **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, con voz pero sin voto.